

RESOLUCIÓN N° 608/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR NACIMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

Asunción, 16 de diciembre 2.022.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 616/2.022, presentado en fecha 16 de diciembre de 2022, a través del cual remite el pedido de Resolución para pago por los Rubros 131 FF10-FF30, Subsidio Familiar por Nacimiento, a personal permanente de la Institución, conforme a la planilla adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 1042/2.022, de fecha 16 de diciembre de 2.022, remite el expediente de referencia a la Dirección General de Administración y Finanzas, con las planillas correspondientes.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 16/12/2.022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 35/2.022, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.022.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago en concepto de Subsidio Familiar por Nacimiento, correspondiente al mes de diciembre/2.022, a favor de funcionarios permanentes de la Institución, por un monto de Guaraníes Tres millones doscientos mil (Gs. 3.200.000), que será imputado en el Rubro 131, con Fuente de Financiamiento 10 y 30 respectivamente, conforme al anexo de 1 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez F.
Secretaría General - I.P.T.A.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

**ANEXO RESOLUCION N° 608 /2022
NOMINA SUBSIDIO FAMILIAR - RUBRO 131**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10- RECURSOS DEL TESORO Y 30- RECURSOS INSTITUCIONALES								
Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CONCEPTO	CAT	PRESUPUESTADO	JUB.	NETO A COBRAR	
1	4.560.259	FIDENCIA BEATRIZ AMARILLA MASCAREÑO	NACIMIENTO	D5G	1.600.000	-	1.600.000	
2	4.066.753	OSCAR RAFAEL CASTILLO BENITEZ	NACIMIENTO	G9K	1.600.000	-	1.600.000	
TOTAL GENERAL								3.200.000



[Signature]
MAG. ARIANA ROSSANA CANO
DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
PRESIDENTE IPTA



[Signature]
Dra. María I. Gómez P.
Secretaría General de Gestión Documental